



San Miguel de Tucumán, Setiembre 08 de 2022

**CIRCULAR N° 15**

**A LOS SRES. ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESPONSABLES DEL PAGO DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS.-**

---

Con motivo de las tareas que se llevaron a cabo para el armado de la base de servicios a incluir en el Convenio de Pago Único, que se suscribirá con la empresa Gasnor S.A., se ha observado que en algunos casos se facturan impuestos por alícuotas que no corresponden conforme a la calidad de Exento que tiene el Superior Gobierno de la Provincia como así también los distintos organismos descentralizados, en cuyo caso corresponde por I.V.A. el 21 % (veintiuno por ciento).

Se recuerda que es responsabilidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada repartición/organismo efectuar el control del contenido y/o detalle de los conceptos que se incluyen en las facturas que receptionan por los distintos servicios (luz, gas natural, agua y cloacas, etc.) debiendo remitir a las empresas la documentación necesaria para la correcta categorización, en caso de corresponder.

Téngase presente la importancia de abonar correctamente, y evitar así responsabilidades.

Saludo a Uds. muy atentamente.